



MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

24ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos

**Declaración de Panamá ante la presentación del Informe del
Relator Especial de los Derechos de los pueblos indígenas,
Señor James Anaya**

Gracias Señor Presidente,

La delegación de Panamá acoge con satisfacción las observaciones y recomendaciones del informe del Sr. James Anaya. Asimismo, agradece su visita a nuestro país, el pasado mes de julio.

Para Panamá, es un compromiso cooperar con los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas y, prueba de ello, se refleja en la visita del Sr. Anaya, de la cual su Informe lo recibiremos y evaluaremos de manera detallada, y cuyas recomendaciones servirán de base para la reflexión y análisis de la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en nuestro país, sirviendo de referencia para la creación de políticas y leyes.

Como parte de la política indígena del Estado, Panamá al igual que otros estados latinoamericanos, ha realizado importantes reconocimientos de sus derechos humanos.

La visita del Relator Especial de los Pueblos Indígenas a Panamá, ha marcado su impronta, y con el objetivo de agilizar políticas públicas de inclusión social hacia los pueblos indígenas, la Asamblea Nacional de Diputados, aprobó, en el mes de septiembre del presente año, el Proyecto de Ley N° 625 por el cual se crea el Vice Ministerio de Asuntos Indígenas, dentro del Ministerio de Gobierno, y el mismo, se encuentra para la promulgación por parte del Ejecutivo, para convertirse en Ley de la República.

Este Proyecto de Ley recoge el reconocimiento y protección jurídica de las tierras y territorios que el Estado panameño ha otorgado a los pueblos indígenas a través de la creación de las cinco Comarcas

Indígenas. Además, muestra el esfuerzo del Estado por dar protección jurídica a los territorios de los pueblos indígenas que no están dentro de los límites territoriales de las comarcas.

Finalmente, de acuerdo con la nueva ley, la entidad –el Vice Ministerio de Asuntos Indígenas- tendrá a su cargo las funciones de planificación, dirección y coordinación de las estrategias hacia los 7 pueblos indígenas de la República de Panamá. A través de esta entidad, se facilitará la ejecución del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, el cual se adelanta con la participación de todas las etnias y el respaldo de Naciones Unidas.

Muchas Gracias.